CONTRATO 18/2019
HERMOSEAMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL, DISTRITO DE 3 DE FEBRERO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO** domiciliada en Av. San Blas de esta ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **TULIO DAVID MATO**, con Cédula de Identidad N° 3.433.619 es su carácter de Intendente Municipal; en su Publico despacho ante el señor **FREDY ANTONIO IRIARTE** con Cédula de Identidad Nº 4.957.919, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **UNLIMITED INGENIERIA CONSTRUCCION** (Unipersonal), domiciliada en calle Tte. Rojas Silva C/ Carlos Antonio López Bº Bno. Caballero, Caaguazú , República del Paraguay, representada en este acto por el Señor David Joel Espinoza Robles, con Cédula de Identidad N° 5.587.761, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **HERMOSEAMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL, DISTRITO DE 3 DE FEBRERO, CON ID Nº 367965.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367965.-**

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

UNLIMITED Ingeniería y Construcción de David Joel Espinoza Cel.: (0972) 998 233

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocada por Municipalidad de 3 de Febrero, según Resolución N° 94 /2019 de fecha 12/07/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 130/2019 de fecha 02/08/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Desmontaje de cobertura de techo tipo chapa cinc trapezoidal y montaje de nueva cobertura de techo tipo chapa cinc acanaletada (reparación completa de techo).	Metros cuadrados	285	118.000	33.630.000
2	72131601-009	Construcción de piso tipo Hº 7cm en acceso vehicular y estacionamiento.	Metros cuadrados	402	136.000	54.672.000
3	72131601-007	Construcción de tinglado 21x15mts para estacionamiento (cimiento, columnas metálicas, cerramiento con mamposteria,piso, estructuras de Hº en encadenados, techo de chapa cinc s/ estructura metálica).	Metros cuadrados	315	230.000	72.450.000
Precio Total						**160.752.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta millones, setecientos cincuenta y dos mil. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en Local Municipal Avenida San Blas, Distrito de 3 de Febrero, (se adjunta ubicación en el SIPC).
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David José Espinoza
Cel.: (0972) 998 233

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(NO APLICA).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Hermoseamiento de Palacete Municipal, distrito de 3 de Febrero con ID Nº 367965.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David José Espinoza
Cel.: (0972) 998 233

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 3 de Febrero, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2019.

Por y en nombre de la Contratante;

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

UNLIMITED
Ingeniería y Construcción
de David Joel Espinoza
Cel.: (0972) 998 238

DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES
Propietario
UNLIMITED INGENIERIA CONSTRUCCION